



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 567 /2001

Expediente n° 290/2001  
pa

Buenos Aires, 7 de Mayo de 2.001

Visto la resolución n° 1798/00 mediante la cuál se adjudicó la provisión de resmas de papel para diversas áreas del Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 el Centro de Detención Judicial (U.28) solicita la provisión de cien (100) resmas de papel para fotocopia atento la necesidad de papel en esa dependencia durante el año en curso.

Que en tanto resulta menester incluir al mencionado organismo en la nómina de destinatarios de papel adquirido según el acto administrativo citado en el visto, se agrega a fojas 12 el presupuesto proporcionado por la empresa Ledesma S.A.A.I. -adjudicataria de la orden de compra 142/00- y su conformidad respecto a la ampliación de la orden de compra antes citada en las mismas condiciones contractuales (Confr. fs. 19).

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto, conforme la reserva de fondos producida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fojas 21.

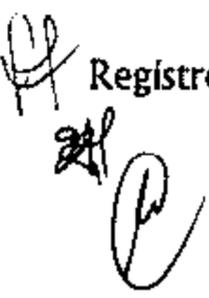
Que en tanto el precio cotizado es inferior al diez por ciento del total oportunamente contratado con dicha empresa y las condiciones y precio se ajustan también, puede ampliarse la orden de compra conforme lo establece la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en su apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720/72,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a ampliar la orden de compra n° 142/00 hasta la suma de pesos trescientos ochenta y tres (\$ 383.-) con la firma LEDESMA S.A.A.I., para la provisión de 100 resmas de papel obra alisado primera calidad ultra blanco (apto para fotocopadoras, impresoras láser e impresoras chorro a tinta), con destino al Centro de Detención Judicial (U.28).

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias del corriente ejercicio financiero que se consignan a fojas 21, previo a la ampliación de la mencionada orden de compra.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.

  
  
  
NILIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION